

RAD: 2009-0447/2015-0486
DEMANDANTE: BIBERLYS VANEGAS YANES
DEMANDADOS: CENTRO EDUCATIVO DON BOSCO IV
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL – CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez me permito informarle situación en particular con el expediente de la referencia, ya que este no se haya por ubicado en los sitios posibles donde pueda estar dicho expediente, según lo informado por el OFICIAL MAYOR LUIS GABRIEL LOBELO ORTIZ en el día de hoy en su día asignado para la atención al público. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 25 de noviembre de 2021

**JAMELYS MARIA GUERREO PIZARRO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD. NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

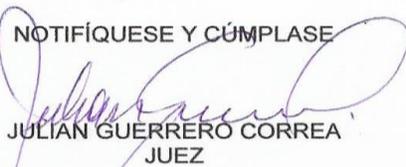
Visto el informe secretarial que antecede, y al ver que el empleado del Despacho LUIS GABRIEL LOBELO ORTIZ lo ha buscado en las partes posibles donde puede estar el expediente, siendo este intento infructuoso, este operador judicial estima ordenar una búsqueda por todos los integrantes del despacho, y que en el término de 3 días se rinda un informe del resultado de dicha búsqueda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Soledad, Atlántico

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a todos los integrantes del juzgado realizar una búsqueda exhaustiva del proceso de la referencia para su ubicación.

SEGUNDO: Ordenar que en el término de tres días se rinda un informe del resultado de dicha búsqueda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL

n.f.